



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N°

CHILLAN VIEJO. 2 6 FEB 2016

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y Decreto Nº 170 de Educación.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 14 horas cronológicas semanales en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM y PIE.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de

fecha 26.02.2016.

4.- Decreto Alcaldicio Nº 7940 del 30.12.2015 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2015.

5.-Decreto Alcaldicio Nº 1103 de fecha 25.02.2015, que nombra docente a contrata desde 01.03.2015 hasta 29.02.2016, por 14 horas cronológicas semanales.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO

: ESCUELA TOMAS LAGO

NOMBRE

: MARIA ALEJANDRA VARGAS CUADRA

RIIN

08.913.796-9

TITULO

: EDUCADORA DE PARVULOS

CARGO

: DOCENTE AULA

JORNADA

: 14 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

DISTRIBUIDAS

: 11 HORAS PADEM : 03 HORAS PIE

FECHA

: DESDE 01.03.2016 HASTA EL 28.02.2017

ORIGEN DE VACANTES

: NECESIDADES DE PERSONAL

CARGO PARALELO

: TITULAR 30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

DECRETO Nº 630 DEL 28.08.1992

OBSERVACIONES

: NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, item 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular y PIE.

3.- ANOTESE, Comuniquese, Archivese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UN/ / HHH / OFS / MMV / MPF / eðr

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal Interesado, Éscuela, Educación, Carpeta Personal.

ALCALDE

IPE AYLWIN LAGOS